



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de agosto del año 2023, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/429/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación del Programa “Chamba para Todos 2023”, aprobadas en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023 mediante el punto de acuerdo PA/271/2021-2024, en los términos establecidos en la iniciativa de origen.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a recibir la devolución del recurso por la cantidad de \$1,489,448.20 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional), y los destine a la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas, Dependencia 02\_23, Programa: 1 Unidad Ejecutora 010\_23, Proyecto 16, Destino 0 con un total de inversión municipal \$ 4,989,448.20 (cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) a ejercer dentro del Programa “Chamba para Todos 2023”, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto ejercido a agosto 2023	Por Ejercer	Devolución de FOJAL	Subtotal para ejercer	Total
\$2,380,000.00	\$1,120,000.00	\$1,489,448.20	\$2,609,448.20	\$4,989,448.20

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, la Dirección de Corresponsabilidad Social y a la Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Chamba para Todos 2023 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con su modificación, así como a lanzar una segunda convocatoria, para la entrega de apoyos adicionales al Programa "Chamba para Todos 2023".

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de agosto del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco  
de Jalisco  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN GOBIERNAL

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

N/MA/obl/m